

**ANFAC AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN ECUADOR C.A.**

Por los Estados Financieros terminados  
al 31 de diciembre del 2019

**CONTENIDO**

1. Base Legal
2. Antecedentes
3. Cumplimiento de resoluciones
4. Evaluación del Control interno
5. Situación financiera
6. Análisis financiero
7. Conclusión
8. Estados Financieros

**A los Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva**

Pongo a su consideración el Informe de Comisario por el año 2019, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

**1. Base Legal**

El Art. 279 de la Ley de Compañías menciona que es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración. El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios.

La resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

La Junta General de Accionistas designó como comisario principal a la Sra. Estefanía Carrión.

**2. Antecedentes**

**ANFAC AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN ECUADOR C.A.**, tiene por objeto social actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación). Programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas incluidas actualizaciones.

**3. Cumplimiento de Resoluciones**

El resultado de la revisión efectuada, a las transacciones registradas, los actos de los administradores, normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas, los libros de actas de Juntas de accionistas, libro de acciones y accionistas, se conservan de conformidad con disposiciones legales.

**4. Evaluación del Control Interno**

“El Control Interno evalúa que las normas, procedimientos y políticas se hayan cumplido”. Es la Estructura Organizacional así como todos los métodos, normas y procedimientos para:

- Salvaguardar los activos y asegurar lo apropiado de los pasivos de una organización.
- Asegurar lo apropiado de las transacciones y la exactitud contable y la razonabilidad de toda la información.
- Asegura la eficiencia, efectividad y economía, de todos los recursos de la organización, para lograr sus objetivos.
- Mantener la adhesión a las políticas emitidas por la Gerencia.

La evaluación del entorno, normas, procedimientos y políticas nos han permitido dirimir la razonabilidad de la operatividad de **ANFAC AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN ECUADOR C.A.**, en tal virtud permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

**5. Situación Financiera**

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ANFAC AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN ECUADOR C.A.** al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

**ANFAC AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN ECUADOR C.A.**, es una Compañía que inició sus actividades el 22 de julio del 2015, por lo que ya se encuentra posicionada en el mercado cuatro años. Cabe destacar que es una de las empresas que presta los servicios de firmas electrónicas en el país y efectiva en su capacidad de respuesta en comparación a su competencia.

La Compañía presenta ingresos por actividades ordinarias y extraordinarias por un valor de USD 68,960 con relación al 2019 presenta un incremento considerable por encima del 100%, en sus costos de ventas y proyectos se presenta USD 64.487,95, sobre los gastos operativos se consta un valor de USD 4,092.

En el año 2019 la administración pudo sobrellevar y levantar una utilidad como resultado integral de USD 380.80.

## **6. Conclusión**

La Compañía presenta una situación económica razonable, sin embargo es necesario manifestar que las pérdidas supera el 50% del capital más reservas esto no lo permitirá cumplir con el principio de negocio en marcha, por lo tanto deberá la Compañía analizar todas las posibilidades para no incurrir en causal de disolución técnica.

Por otro lado el patrimonio no está en capacidad de afrontar las obligaciones contraídas al 31 de diciembre del 2019. Cuenta con una rentabilidad de USD 380.80, aunque presenta rentabilidad existe un considerable margen con relación a las pérdidas acumuladas.

La Compañía deberá adoptar las acciones necesarias que le permitan mejorar su situación económica para el 2020 y se supere los desfases económicos y le permitan optimizar su operatividad.

En mi calidad de Comisario de la Compañía puedo concluir que su situación de acuerdo a los Estados Financieros se presenta de una forma razonable.

Señores Accionistas adjunto se presentan los Estados Financieros para su aprobación final y declaro haber cumplido con la Resolución N° ADM 92409 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**MELISA ELIZABETH RUEDA CUMBICUS  
COMISARIO PRINCIPAL**